



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 075 - 2024-GM/MDI

Ichuña, 15 de julio del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 067-2024-HMC/GAJ/MDI, de fecha 15 de julio del 2024, INFORME N° 407-2024/MDI/GPPR/WCC, de fecha 09 de julio del 2024, INFORME N° 862-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio del 2024, HOJA DE COORDINACION N° 025-2024-JMQH/GSOYLP/MDI, de fecha 26 de junio del 2024, INFORME N° 003-2024-CHEMM/IO/GSOYLP/MDI, de fecha 26 de junio del 2024, HOJA DE COORDINACION N° 058-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 24 de junio del 2024, INFORME N° 044-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 21 de junio de 2024, HOJA DE COORDINACIÓN N° 003-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 19 de junio de 2024, INFORME N° 156-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 06 de junio del 2024, INFORME N° 154-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 04 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 **Ley Orgánica de Municipalidades**, modificado por la Ley 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la **Municipalidad Distrital de Ichuña** es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante **RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG**, en su artículo 1°. Numeral 5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "**Cuaderno de Obra**" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra. Numeral 8. El Ingeniero **Residente y/o Inspector** presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas. Numeral 9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes. Numeral 10. Los egresos que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto;

Que, mediante **DIRECTIVA N° 001-2019-MDI/GM**, de fecha 31 de julio del 2019, "**Directiva Normas para la Ejecución de Obras y actividades de mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ichuña-Provincia General Sánchez Cerro-Región Moquegua**"; en el numeral **10** estipula: Obras complementarias y/o adicionales. El **Residente** de Obra es el responsable de elaborar el Expediente Técnico **Adicional**, sea **por mayores metrados, nuevas partidas, ampliación de plazo**, actualización de precios, **deductivo** de obra y otros, y el **Inspector** de Obra, es el encargado de analizar, verificar y aprobar de ser el caso las obras complementarias y/o adicionales solicitados, siempre que sean declarados indispensables para el logro de las metas y se cuente con disponibilidad presupuestal de la misma manera deberá contar con la aprobación del Gerente de Inversiones Desarrollo Urbano – Rural; numeral **17** estipula: Del Plazo de Ejecución. El **Residente** de Obra, responsable de actividad, inspector de obra, **inspector** de Actividad, están en la obligación de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma del Expediente Técnico, Ficha Técnica. Se Justifica la ampliación de plazo, previa anotación en el **Cuaderno de Obra**, Cuaderno de Actividad, por las siguientes razones: a) Limitaciones o demoras en el otorgamiento de recursos financieros, b) Demoras en el desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, c) Ejecución de partidas indispensables para concluir con el objetivo de la Obra, d) Y otros que se encuentran debidamente sustentados técnicamente por el Residente y el Inspector de Obra, e) En el caso de ampliación de plazo... (...);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 122-2023-GM/MDI, de fecha 19 de diciembre del 2023, se RESUELVE **APROBAR**, el Expediente Técnico del IOARR denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2585506, en un plazo de ejecución de **60** días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto total que asciende a la suma de: **S/. 726,226.25** soles (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 154-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 04 de junio del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. **KENIA ANAIS FLORES TEVES**, remite devolución de requerimiento del IOARR denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", puesto que los requerimientos presentados no cuenta con los siguientes requisitos: Termino de referencia y/o especificaciones técnicas, Cuadro de requerimiento, Listado de insumo y/o desagregado de costos, Certificación presupuestal, estos requisitos son indispensables, ya que permite realizar las contrataciones dentro de los parámetros establecidos, según ley de contrataciones del estado, asimismo no indican a que partida será afectado presupuestalmente, ya que no adjunta el desagregado de costos que corresponden a cada servicio que debe estar contemplado en el expediente técnico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante INFORME N° 156-2024-KAFT-OLP/MDI, de fecha 06 de junio del 2024, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Ing. KENIA ANAIS FLORES TEVES, remite devolución de requerimiento del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, puesto que no cuenta con los siguientes requisitos: Termino de referencia y/o especificaciones técnicas, Cuadro de requerimiento, Listado de insumo y/o desagregado de costos, Certificación presupuestal, estos requisitos son indispensables, ya que permite realizar las contrataciones dentro de los parámetros establecidos, según ley de contrataciones del estado, asimismo no adjunta el desagregado de costos y/o analítico que corresponde al servicio solicitado el cual debe de contemplar en el expediente técnico;

Que, mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 003-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 19 de junio de 2024, el Residente de IOARR, Ing. GLORIA CASILLA BAUTISTA, solicita opinión sobre la solicitud de modificación al expediente técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506, quien solicita al Inspector de obra analizar, evaluar y autorizar para realizar modificación al proyecto, asimismo adjunta copia de INFORME N° 154-2024-KAFT-OLP/MDI y copia de INFORME N° 156-2024-KAFT-OLP/MDI;

Que, mediante INFORME N° 044-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, de fecha 21 de junio de 2024, el Residente de IOARR, Ing. GLORIA CASILLA BAUTISTA, solicita revisión y aprobación de Adicional N° 01; modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo de Ejecución y Presupuestal N° 01, para la continuidad de la ejecución del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506, que el inspector de obra pueda revisarlo analizarlo, evaluarlo para su respectiva opinión y aprobación, asimismo adjunta: Adicional N° 01, por mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01 y ampliación de presupuesto (03 EJEMPLARES);

Que, mediante HOJA DE COORDINACION N° 058-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 24 de junio del 2024, el Gerente de Inversiones Desarrollo Urbano-Rural, Ing. SANTOS ALBERTO CATARI CHOQUE, remite Adicional N° 01; modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo de Ejecución Presupuestal N° 01, del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506, para su evaluación y aprobación según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



Que, mediante INFORME N° 003-2024-CHEMM/IO/GSOYLP/MDI, de fecha 26 de junio del 2024, el Inspector de Obra, Ing. CHANEL EDISON MAMANI MAMANI, remite aprobación de: Adicional N° 01; modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo de Ejecución Presupuestal N° 01, del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI-N° 2585506, en el cual concluye dando la aprobación de la solicitud para la continuidad con las metas programadas del proyecto de inversión;

Que, mediante HOJA DE COORDINACION N° 025-2024-JMQH/GSOYLP/MDI, de fecha 26 de junio del 2024, el Gerente de Supervisión de Obras y Liquidación de Proyectos, Ing. JOEL MELCHOR QUISPE HUAYTA, remite aprobación de: Adicional N° 01; modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Ejecución Presupuestal N° 01, por parte del el Inspector de Obra, Ing. CHANEL EDISON MAMANI MAMANI, del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506;

Que, mediante INFORME N° 862-2024-SACCH/GIDUR/MDI, de fecha 03 de julio del 2024, el Gerente de Inversiones Desarrollo Urbano-Rural, Ing. SANTOS ALBERTO CATARI CHOQUE, remite aprobación de Adicional N° 01; modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Ejecución Presupuestal N° 01, aprobada y revisada por el Ing. CHANEL EDISON MAMANI MAMANI, Inspector del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506;

Que, mediante INFORME N° 407-2024/MDI/GPPR/WCC, de fecha 09 de julio del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Ing. WILBER CALSINA COYLA, remite ampliación de disponibilidad presupuestal para Adicional N° 01, modificación de presupuesto analítico, mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos y Ampliación de Ejecución Presupuestal N° 01, en el cual se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. **30,000.00** soles (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), para IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, en el cual concluye otorgando la disponibilidad presupuestal solicitada de acuerdo a los saldos presupuestales existentes a la fecha, por el rubro 02 de recursos directamente y fuente de financiamiento de Recursos directamente recaudados;

Que, mediante INFORME N° 067-2024-HMC/GAJ/MDI, de fecha 15 de julio del 2024, el Abog. HUGO MAMANI CABANA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, la solicitud de Aprobación del **Adicional N° 01**, Modificación de Presupuesto Analítico, Mayores Metrados, Partidas Nuevas, **Deductivos**, por el monto de: S/. **30,000.00** soles (TREINTA MIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



CON 00/100 SOLES), sumando un presupuesto total del Expediente de S/. 756,226.25 soles (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100 SOLES) y **Ampliación de Plazo de Ejecución y Presupuestal N° 01**, de 45 días calendario, haciendo un total de: 105 días calendario, a partir del 03 de junio del 2024 hasta el 16 de septiembre del 2024, del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506, mediante acto resolutivo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de Presunción de Veracidad"; concordante con el artículo 51° de la misma norma: "51.2 En caso de las traducciones de parte, así como los informes o constancias profesionales o técnicas presentadas como sucedáneos de documentación oficial, dicha responsabilidad alcanza solidariamente a quien los presenta y a los que los hayan expedido."; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que: "los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad de los Informes y documentos presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución";

Que, estando a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Aprobación del **Adicional N° 01**, Modificación de Presupuesto Analítico, Mayores Metrados, Partidas Nuevas, **Deductivos**, por el monto de: S/. **30,000.00** soles (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), sumando un presupuesto total del Expediente de S/. **756,226.25** soles (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100 SOLES) y **Ampliación de Plazo de Ejecución y Presupuestal N° 01**, de 45 días calendario, haciendo un total de: 105 días calendario a partir del 03 de junio del 2024 hasta el 16 de septiembre del 2024, del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2585506; en merito al INFORME N° 154-2024-KAFT-OLP/MDI, INFORME N° 156-2024-KAFT-OLP/MDI, INFORME N° 044-2024-GCB-RIOARR/GIDUR/MDI, INFORME N° 003-2024-CHEMM/IO/GSOYLP/MDI, INFORME N° 862-2024-SACCH/GIDUR/MDI, INFORME N° 407-2024/MDI/GPPR/WCC, INFORME N° 067-2024-HMC/GAJ/MDI, que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua



PRESUPUESTO - ADICIONAL				PLAZO DE EJECUCION		
MODIFICACIONES	PPT. Según Expediente Técnico. S/.	Adicional S/.	PPT. Exp. Tec. + Adicional S/.	Días Calendarios	Fecha Inicio	Fecha Término
	726,226.25			60		
N° 01		30,000.00	756,226.25	45	3 de Junio 2024	16 de Septiembre 2024
TOTAL			756,226.25	105		

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Supervisión de Obras y Liquidación de Proyectos, a la Unidad Formuladora, de acuerdo a sus funciones y atribuciones realizar los trámites correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Gerencial, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ichuña.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
Ing. *[Firma]*
CIP: 215576
GERENTE MUNICIPAL

